



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-006-033/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

- I.- EL 17 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 22 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LAS CONTRATANTES. -----
- III.- EL 24 DE ENERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.** -----
- IV.- EL 30 DE ENERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LAS CONTRATANTES REPRESENTADAS POR **SERGIO HUERTA FLORES** COORDINADOR DE SERVICIOS B, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA **GUADALUPE MÁRQUEZ FLORES** JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DIF, **JOSÉ ARTURO COLON VILLALOBOS** ANALISTA ESPECIAL CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, **JOSÉ RICARDO ESCOBAR BRETON** TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-006-033/2024



EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **30 DE ENERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **30 DE ENERO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL **31 DE ENERO DE 2024**, LA CONVOCANTE RECIBIÓ EL OFICIO **SSP/SDIAP/DGA/DRMSG/0204/2024** EN EL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITA SE REALICE UNA PRECISIÓN EN EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO INDICADO EN EL ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DICE:	DEBE DECIR:
PRESUPUESTO MÁXIMO \$1,206,896.55	PRESUPUESTO MÁXIMO \$ 1,400,000.00
PRESUPUESTO MÍNIMO \$ 482,758.62	PRESUPUESTO MÍNIMO \$ 560,000.00

B) DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ES EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJA CONFORME AL ANEXO C POR PARTIDA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA, LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, NO SE VEN AFECTADOS, POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A REALIZAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

C) EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. --- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LAS CONTRATANTES CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL





MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJA CONFORME AL ANEXO C POR PARTIDA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA", LA CONVOCANTE ADJUDICA LOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LAS CONTRATANTES, AL LICITANTE REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE:			REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON IVA
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE GAS L.P.	\$1,920,000.00	\$4,800,000.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. TANQUE ESTACIONARIO.	\$482,179.20	\$1,205,448.00
3	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.	\$560,000.00	\$1,400,000.00
4	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.	\$1,104,000.00	\$2,760,000.00
TOTALES				\$ 4,066,179.20	\$10,165,448.00

SE REALIZARÁN CONTRATOS ABIERTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LAS CONTRATANTES DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA 1 (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA): POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$1,920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$4,800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

PARTIDA 2 (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA): POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$482,179.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$1,205,448.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

PARTIDA 3 (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA): POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

PARTIDA 4 (INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE): POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$1,104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$2,760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C (PARTIDA 1) ANEXO C (PARTIDA 2) ANEXO C (PARTIDA 3) Y ANEXO C (PARTIDA 4) QUE SE ADJUNTAN EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE FALLO, PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2 Y 3, DE CADA PARTIDA Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE



PROCEDIMIENTO

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, LOS CONTRATOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁN FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARÁ LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA 1: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 1, EN UN HORARIO DE 6:00 A 18:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO. EL NOMBRE Y DATOS DEL RESPONSABLE PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE DARÁN A CONOCER EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PARTIDA 2: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LOS DIFERENTES INMUEBLES Y ÁREAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE CADA PERSONA DESIGNADA POR INMUEBLE O CASA DE ASISTENCIA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PARTIDA 3: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATANTE SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 3, EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 17:30 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CON PREVIA CITA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AL TELÉFONO 222 2138150, EXT. 60137.

LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PARA LA PRIMERA ENTREGA, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE REFIERE LOS LITROS QUE SERÁN SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁN BENEFICIADAS, SERÁN INFORMADAS AL LICITANTE ADJUDICADO EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PARTIDA 4: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LOS DIFERENTES INMUEBLES Y ÁREAS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 4, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE CADA PERSONA DESIGNADA POR INMUEBLE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA 1: EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 6:00 A 18:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO. EL NOMBRE Y DATOS DEL RESPONSABLE PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE DARÁN A CONOCER EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PARTIDA 2: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES Y ÁREAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE CADA





PERSONA DESIGNADA POR INMUEBLE O CASA DE ASISTENCIA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

PARTIDA 3: EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATANTE SEÑALADAS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 17:30 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CON PREVIA CITA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AL TELÉFONO 222 2138150, EXT. 60137. -----

PARTIDA 4: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES Y ÁREAS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE CADA PERSONA DESIGNADA POR INMUEBLE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS EL LICITANTE ADJUDICADO REGIO GAS CENTRAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-006-033/2024



TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LAS DEPENDENCIAS CONTRATANTES, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

PARA LA PARTIDA 1:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	ISS810211CA0
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550.

PARA LA PARTIDA 2:

NOMBRE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1606, CENTRO HISTÓRICO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

PARA LA PARTIDA 3:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

PARA LA PARTIDA 4:

NOMBRE	INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE.
R.F.C.	IPD1912068L6
DIRECCIÓN	LIBRAMIENTO A TEHUACÁN S/N, COLONIA MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72220.



C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -

PARTIDA 1: EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EN SU ENTREGA, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PROPORCIONADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O DEL ENCARGADO QUE CORRESPONDA EN EL CASO DE LOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE PUEBLA E INMUEBLE FORÁNEO, MISMO QUE DEBERÁN VENIR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU ENTREGA Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

LAS FACTURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS PARA SU PAGO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES, EN CASO CONTRARIO SERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN PARA SU TRÁMITE DE PAGO Y DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA FACTURA LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ANTE EL SAT DE LA FACTURA RESPECTIVA. --- LA CONTRATANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS AL LICITANTE ADJUDICADO, NI CUBRIRÁ FACTURAS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL ISSSTEP, ADEMÁS NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO, SI ESTE NO CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE SU TOTAL APLICACIÓN. -----

PARTIDA 2: EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A MES VENCIDO, DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, REVISADAS Y VALIDADAS, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS Y ENTREGADAS DE FORMA MENSUAL Y CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO. -----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES. -----

LA CONTRATANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO, NI LIBERARÁ PAGO ALGUNO DE FACTURAS, SI ESTAS NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VALIDADAS, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. -----

PARTIDA 3: EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES Y LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

PARTIDA 4: EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A MES VENCIDO, DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, REVISADAS Y VALIDADAS, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS Y ENTREGADAS DE FORMA MENSUAL Y CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LAS CONTRATANTES SERÁN LAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL



CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LAS CONTRATANTES MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. ----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS CONTRATANTES DEBERÁN REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **18:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

FIN DE TEXTO -----



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-006-033/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del Servicio de suministro de Gas L.P., en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO, LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. a) El periodo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024. b) El servicio de suministro de Gas L.P., será en los inmuebles de la contratante señalados en el Anexo 2, en un horario de 6:00 a 18:30 horas, de lunes a domingo. El nombre y los datos del responsable para cada una de las unidades administrativas se darán a conocer en el momento de la formalización del contrato. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del Servicio de suministro de Gas L.P., por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1.- La contratante realizará la solicitud de suministro de Gas L.P. para sus diferentes inmuebles vía telefónica y correo electrónico al proveedor, quien deberá atender dicha solicitud en un periodo máximo de 4 horas después de ser notificado. 2.- Al momento del suministro deberá estar presente un representante del proveedor y un representante de la contratante (para el caso de Hospital de Especialidades y Unidad Materno Infantil deberá ser el supervisor de turno del área de conservación y mantenimiento y para los demás inmuebles el responsable de cada uno de ellos), quien firmará de conformidad en la remisión de entrega-recepción del insumo. 3.- El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración y atención de solicitud con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. IV. MEDIO DE SUMINISTRO. El proveedor para llevar a cabo el servicio, deberá contar como mínimo con 3 vehículos tipo pipas con capacidad de 4,000 a 5,800 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de Gas L.P., con una antigüedad no mayor a 7 (siete) años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas), las cuales deberán contar con un medidor digital por litros/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. Para llevar a cabo el servicio de suministro de Gas L.P., en cada uno de los diferentes inmuebles de la contratante descritos en el Anexo 2, el proveedor deberá considerar todo lo necesario para la realización del servicio, sin costo

			adicional para la contratante. V. PERSONAL. 1. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá contar con el siguiente personal: - Mínimo de 3 personas con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, capacitado en el transporte y manejo de Gas L.P. 2. El personal que lleve a cabo el servicio de suministro de Gas L.P., deberá presentarse con: - Uniforme proporcionado por la empresa, guantes y calzado industrial. - Gafete de identificación. 3. El personal que lleve a cabo el servicio de suministro de Gas L.P., deberá contar con: - Constancia de Capacitación vigente de Primeros Auxilios, Uso y Manejo de Extintores del personal que prestará el servicio, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-3). - Licencia de chofer tipo mercantil vigente para los 3 conductores del personal que prestará el servicio VI. CONDICIONES GENERALES. a) El proveedor deberá tener una instalación preferentemente en la Ciudad de Puebla, o en municipios aledaños en un radio máximo de 40 kilómetros. b) El proveedor deberá contar con el dictamen técnico de sus instalaciones conforme a la norma NOM- 001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. c) El proveedor deberá cumplir y apegarse con las siguientes normas: - NOM-007-SESH-2010. Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. - NOM-005-SESH-2010. Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. - NOM-001-SESH-2014. Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. - NOM-013-SEDG-2002. Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso. - NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. - NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. d) El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de gas L.P., en el estado de Puebla.
--	--	--	---

				VII. ENTREGABLES. El proveedor deberá entregar las remisiones del servicio de suministro de gas L.P., en original y de manera impresa, por cada uno de los inmuebles establecidos en el anexo 2, los cuales deberán estar firmados por los responsables de cada unidad usuaria, debiendo entregarse dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en el Departamento de Servicios Generales con la C. Teresa Guadalupe Medina Rivas.
2	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el servicio de suministro de Gas L.P. tanque estacionario de los diferentes inmuebles y áreas de la contratante, a través de un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO El servicio deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de Gas L.P. tanque estacionario de los diferentes inmuebles y áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de gas L.P. tanque estacionario de los diferentes inmuebles y áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1. La cantidad de gas L.P. que serán suministrados a los diferentes inmuebles, mencionado en el anexo 2, estarán sujetas a las necesidades de la contratante, las que serán notificadas al proveedor de manera mensual mediante correo electrónico o mensajería instantánea. 2. Al momento del suministro, deberá estar presente un representante del proveedor y un representante de la contratante por cada inmueble, quien firmará de conformidad en la remisión de entrega-recepción del gas L.P. 3. El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante una carta en formato libre, los números telefónicos y correo electrónico, donde se solicitará el servicio, mismo que deberá ser atendido en un máximo de tres horas, contadas a partir de la solicitud recibida por parte del personal responsable de cada inmueble. V. VEHÍCULOS 1. El proveedor deberá contar con mínimo 3 vehículos tipo pipas con capacidad de 4,000 a 5,800 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de gas L.P., con una antigüedad no mayor a diez años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas). Deberá contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para brindar el servicio, así como con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios. Los vehículos deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. 2. Para llevar a cabo el servicio de suministro de gas L.P. en cada uno de los diferentes inmuebles y áreas de la contratante descritos en el Anexo 2, el proveedor deberá considerar las maniobras para dicho traslado sin que esto implique un costo adicional para la contratante.

			3. El proveedor deberá contar con tarjeta de circulación vigente expedida por el organismo gubernamental correspondiente de los 3 vehículos tipo pipas. VI. PERSONAL REQUERIDO 1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal: • Mínimo 3 operadores de los vehículos tipo pipa, quienes deberán contar con licencias de conducir mercantiles vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal o Estatal vigentes. • 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de suministro de gas L.P., Uniforme y Equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme: Overol o pantalón, camisa y calzado adecuado para el servicio. Dicho uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. • Guantes de protección • Gafete de identificación, el cual deberá mantener visible en todo momento VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1. Durante el periodo de prestación del servicio, en el último día hábil del mes, el proveedor deberá entregar de manera impresa en formato libre a la persona designada por la contratante, un Acta Entrega-Recepción mensual en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá indicar los suministros del mes en los inmuebles mencionados en el anexo 2. VIII. CONDICIONES GENERALES 1. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 4. El proveedor deberá contar con la disponibilidad del servicio los 365 días del año conforme a los horarios establecidos en el anexo 2. 5. En caso de requerir la contratante un cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles mencionados en el anexo 2, durante el periodo del servicio, el proveedor lo realizará sin ningún costo para la contratante. 6. El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. 7. El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Limite Único Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil bienes y personas L.U.C (Limite Único Combinado) por evento y de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica.
--	--	--	--

			por evento. 8. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas: a) NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. b) NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P., en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. 9. El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. en el Estado de Puebla.
3	1	1	SERVICIO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIO Se requiere la contratación del servicio de suministro de Gas L.P. en las diversas unidades administrativas de la contratante en la modalidad de contrato abierto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. II. PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO El periodo del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato, y hasta el 13 de diciembre de 2024. III. LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO El servicio de suministro de Gas L.P., será en las unidades administrativas de la contratante señaladas en el ANEXO 2 y será en un horario de 6:00 a 17:30 horas de lunes a sábado. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere el servicio de suministro de Gas L.P. en las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1.- El proveedor deberá brindar el servicio de suministro de Gas L.P., en los inmuebles descritos en el ANEXO 2. El proveedor deberá realizar el suministro de Gas L.P. de acuerdo a las necesidades de la contratante, las que serán notificadas al proveedor de manera mensual mediante correo electrónico o mensajería instantánea. 2.- Al momento del suministro deberá estar presente un representante (supervisor) del proveedor y un enlace administrativo (verificador) por cada una de las Unidades administrativas de las referidas en el ANEXO 2, adscritas a la contratante, quienes firmarán de conformidad en la nota de remisión de entrega del proveedor, la cual será en formato libre y proporcionada por el mismo. 3.- El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante una carta en formato libre, los números telefónicos y correo electrónico para cualquier aclaración y atención de solicitud con atención las 24 horas del día, durante el periodo del servicio. V. TRANSPORTE Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con 3 vehículos tipo pipa con capacidad de 4,000 a 8000 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de Gas L.P., con una antigüedad no mayor a diez años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas), los cuales deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. Debiendo contar con las tarjetas de circulación vigentes expedidas por el organismo

				gubernamental correspondiente, de los 3 vehículos tipo pipas solicitados. Asimismo, el proveedor deberá considerar en cada uno de los diferentes inmuebles de la contratante descritos en el ANEXO 2; las maniobras para dicho traslado y distribución y no implicarán un costo adicional para la contratante, quedando esto a cargo del proveedor. VI. PERSONAL. 1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal: • Mínimo 3 operadores de los vehículos tipo pipa, quienes deberán contar con licencias de conducir mercantiles vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal o Estatal vigentes. • 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de suministro de gas L.P., Uniforme y Equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme: Overol o pantalón, camisa y calzado adecuado para el servicio. Dicho uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. • Guantes de protección • Gafete de identificación, el cual deberá mantener visible en todo momento VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1. Durante el periodo de prestación del servicio, en el último día hábil del mes, el proveedor deberá entregar de manera impresa en formato libre a la persona designada por la contratante, un Acta Entrega-Recepción mensual en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá indicar los suministros del mes en los Inmuebles mencionados en el anexo 2. VIII. CONDICIONES GENERALES 1. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 4. El proveedor deberá contar con la disponibilidad del servicio los 365 días del año conforme a los horarios establecidos en el anexo 2. 5. En caso de requerir la contratante un cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles mencionados en el anexo 2, durante el periodo del servicio, el proveedor lo realizará sin ningún costo para la contratante. 6. El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. 7. El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Limite Unico Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil
--	--	--	--	---



				bienes y personas L.U.C (Limite Unico Combinado) por evento y de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica por evento. 8. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas: a) NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. b) NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P., en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. 9. El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. en el Estado de Puebla.
4	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el servicio de suministro de Gas L.P. de los diferentes inmuebles y áreas del Instituto Poblano del Deporte, a través de un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO El servicio deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de Gas L.P. de los diferentes inmuebles y áreas del Instituto Poblano del Deporte, especificadas en el Anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de gas L.P. de los diferentes inmuebles y áreas del Instituto Poblano del Deporte, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1. La cantidad de gas L.P. que serán suministrados a los diferentes inmuebles, mencionado en el anexo 2, estarán sujetas a las necesidades de la contratante, las que serán notificadas al proveedor de manera mensual mediante correo electrónico o mensajería instantánea. 2. Al momento del suministro, deberá estar presente un representante del proveedor y un representante de la contratante por cada inmueble, quien firmará de conformidad en la remisión de entrega-recepción del gas L.P. 3. El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante una carta en formato libre, los números telefónicos y correo electrónico, donde se solicitará el servicio, mismo que deberá ser atendido en un máximo de tres horas, contadas a partir de la solicitud recibida por parte del personal responsable de cada inmueble. V. VEHÍCULOS 1. El proveedor deberá contar con mínimo 3 vehículos tipo pipas con capacidad de 4,000 a 5,800 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de gas L.P., con una antigüedad no mayor a diez años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas). Deberá contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para brindar el servicio, así como con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios. Los vehículos deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. 2. Para llevar a cabo el servicio de suministro de gas L.P. en cada uno de los diferentes inmuebles y áreas de la contratante descritos en el Anexo 2, el proveedor deberá considerar las maniobras para dicho traslado sin que esto implique un costo adicional para

				la contratante. 3. El proveedor deberá contar con tarjeta de circulación vigente expedida por el organismo gubernamental correspondiente de los 3 vehículos tipo pipas. VI. PERSONAL REQUERIDO 1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal: • Mínimo 3 operadores de los vehículos tipo pipa, quienes deberán contar con licencias de conducir mercantiles vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal o Estatal vigentes. • 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de suministro de gas L.P., Uniforme y Equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme: Overol o pantalón, camisa y calzado adecuado para el servicio. Dicho uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. • Guantes de protección. • Gafete de identificación, el cual deberá mantener visible en todo momento VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1. Durante el periodo de prestación del servicio, en el último día hábil del mes, el proveedor deberá entregar de manera impresa en formato libre a la persona designada por la contratante, un Acta Entrega-Recepción mensual en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá indicar los suministros del mes en los inmuebles mencionados en el anexo 2. VIII. CONDICIONES GENERALES 1. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 4. El proveedor deberá contar con la disponibilidad del servicio los 365 días del año conforme a los horarios establecidos en el anexo 2. 5. En caso de requerir la contratante un cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles mencionados en el anexo 2, durante el periodo del servicio, el proveedor lo realizará sin ningún costo para la contratante. 6. El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. 7. El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Limite Único Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil bienes y personas L.U.C (Limite Único Combinado) por evento y de, por lo menos
--	--	--	--	--



				\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica por evento. 8. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas: a) NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. b) NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P., en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. 9. El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. en el Estado de Puebla.
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				PARA LA PARTIDA 1: El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, en los inmuebles de la contratante señalados en el Anexo 2 para la partida 1, en un horario de 6:00 a 18:30 horas, de lunes a domingo. El nombre y datos del responsable para cada una de las unidades administrativas se darán a conocer en el momento de la formalización del contrato. PARA LA PARTIDA 2: El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los diferentes inmuebles y áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo 2 para la partida 2, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión de cada persona designada por inmueble o casa de asistencia al momento de la formalización del contrato. PARA LA PARTIDA 3: El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato, y hasta el 13 de diciembre de 2024 en las unidades administrativas de la Contratante señaladas en el ANEXO 2 para la partida 3, en un horario de 09:00 a las 17:30 horas de lunes a sábado, con previa cita de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2138150, ext. 60137. Las condiciones del servicio para la primera entrega, específicamente por lo que refiere los litros que serán suministrados, así como los domicilios de las Unidades Administrativas que serán beneficiadas, serán informadas al licitante adjudicado el día de la formalización del contrato. PARA LA PARTIDA 4: El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los diferentes inmuebles y áreas del Instituto Poblano del Deporte, especificadas en el Anexo 2 para la partida 4, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión de cada persona designada por inmueble al momento de la formalización del contrato. El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.
PERIODO DE GARANTÍA:				Durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUE. A 24 DE ENERO DE 2024**

**C. LUIS ARTURO RAMIREZ BARRAGAN
APODERADO LEGAL**





REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.

0002

ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-006-033/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

APLICA PARA LA PARTIDA 1

Nombre del Licitante:		REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.				APLICA PARA LA PARTIDA 1			
Presupuesto:		Presupuesto Mínimo: \$1,920,000.00		Presupuesto Máximo: \$4,800,000.00					
No. de Partida		Descripción General		UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN		Precio Unitario por litro de gas	
1		SUMINISTRO DE GAS L.P		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO		CALLE 15 DE ENERO NO. 4715, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.		\$ 7.85	
				UNIDAD MATERNO INFANTIL		CALLE EJIDO NO. 4701 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.		\$ 7.85	
				ESTANCIA INFANTIL NO. 2		CALLE 15 ORIENTE NO. 1407 COL. EL ANGEL, PUEBLA, PUE.		\$ 7.85	
				CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL		CALLE 17 ORIENTE NO. 1408 COL. EL ANGEL, PUEBLA, PUE.		\$ 7.85	
				URGENCIAS ADULTOS		AVENIDA EMILIANO ZAPATA, PUEBLA, PUE.		\$ 7.85	
				HOSPITAL HERMANOS SERDÁN DE ZACATLÁN		CALLE ROBLE NO. 8 COL. SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE.		\$ 7.85	
								SUBTOTAL	
				TASA 18% I.V.A.		\$ 1.26			
				TOTAL		\$ 9.11			

APLICA PARA LA PARTIDA 2

Nombre del Licitante: REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.		Presupuesto Mínimo: \$482,179.20			Presupuesto Máximo: \$1,205,448.00	
No. de Partida	Descripción General	No.	INMUEBLES	DOMICILIO	Precio Unitario por litro de gas	
		1	ALBERGUE PSIQUIATRICO INFANTIL	ANTIGUO CAMINO A SANTA CLARA OCOYUCAN #14, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA	\$ 7.85	
		2	CASA DE ÁNGELES	ANTIGUO CAMINO A SANTA CLARA OCOYUCAN NÚMERO 14, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE. CP 72824.	\$ 7.85	
		3	CASA DE LA NIÑEZ POBLANA	ANTIGUO CAMINO A SANTA CLARA OCOYUCAN S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.C.P.72824	\$ 7.85	
		4	CASA DEL ABUE	11 NORTE NO. 1810, COL. EL TAMBORCITO, PUEBLA, PUE. CP72094	\$ 7.85	

Oficinas Apizaco
La Libertad 206 Altos 2 y 3
Colonia Pátima C.P. 99357
Apizaco, Tlaxcala

Planta Apizaco
Km 131+250 Carr. México -
Veracruz Vía Texcoco
San Dionisio C.P. 90450
Yauhquemehcan, Tlaxcala

Planta Zacatlán
Km 90 + 490
Carr. Apizaco - Tepecatlán
C.P. 73310
Zacatlán, Puebla

Planta Puebla
Km 15 Carr. Pacifica-Cg
Sanagún S/N Santa María
Nepatlapa, Moct. de
Epazoyucan C.P. 43520

Planta Puebla
Km 111+300 Autopista
México - Puebla
San Francisco Cholula
C.P. 72680

AÑO 2024

REGIO GAS
CENTRAL
DI ANTA DIEDIA



REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.

0003

2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. TANQUE ESTACIONARIO.	5	CASA DEL ADOLESCENTE MIGRANTE	PRIMERA CALLE CENTRAL NUMERO 619, FRACCIONAMIENTO MOLINO DE SAN FRANCISCO, PUEBLA, PUE.C.P. 72700	\$ 7.85	
		6	CASA DEL ADOLESCENTE	KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO NO. 4405, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA, CP 72470.	\$ 7.85	
		7	CASA DE LA NIÑEZ TEHUACAN	AV. CULTURAL S/N FRACC. CULTURAL, 75795, TEHUACÁN, PUEBLA	\$ 7.85	
		8	CECADE	CALLE 4 ORIENTE NO. 806 COL. CENTRO HISTORICO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000	\$ 7.85	
		9	ALBERGUE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS	11 ORIENTE NO. 4, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000	\$ 7.85	
		10	DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	CALZADA DE LOS FUERTES NO. 2206 COL. XANENETLA, PUEBLA, PUE.C.P.72290	\$ 7.85	
		11	ALBERGUE VIDA DIGNA	AVENIDA 9 ORIENTE NÚM. 14, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, PUEBLA, PUE. CP. 72000	\$ 7.85	
		SUBTOTAL				\$ 7.85
		TASA 16% I.V.A.				\$ 1.26
		TOTAL				\$ 9.11

Nombre del Licitante: REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.		APLICA PARA LA PARTIDA 3			
Presupuesto: Presupuesto Mínimo \$ 482,758.62		Presupuesto Máximo \$ 1,206,896.55			
No. de Partida	Descripción General	No.	INMUEBLES	DOMICILIO	Precio Unitario por litro de gas
		1	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL	PERIFÉRICO ECOLÓGICO, KILÓMETRO 3.5, ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	\$ 7.85
		2	DIRECCIÓN DE ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	AVENIDA 10 PONIENTE, NÚMERO 904, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.	\$ 7.85
		3	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	CALLE 24 SUR, NÚMERO 1114, COL. AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
		4	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 141, BARRIO DE ANALCO, C.P. 72500, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
		5	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 616 A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
		6	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN CENTRAL)	BLVD. CAPITAN CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y CALLE CORREGIDORA, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85

Oficinas Apizaco
La Libertad 206 Años 2 y 3
Colonia Fátima CP 90357
Apizaco Tlaxcala

Planta Apizaco
Km 131+250 Carr. México -
Veracruz Vía Texcoco
San Damián CP 90450
Vauhquemeacán Tlaxcala

Planta Zacatlán
Km 60 + 400
Carr. Apizaco - Tepeacotal
CP 73310
Zacatlán, Puebla

Planta Pacheco
Km 15 Carr. Pacheco-Cd
Salagún S91 Santa María
Nopalapa Mpio de
Epazoyucan CP. 43580
Edo de Hidalgo

Planta Puebla
Km. 111+300 Autopista
México - Puebla
San Francisco Obispo
CP 72693

AND 2024





REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.

0004

3

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

7	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN DEFENSORES)	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N., COL. AMOR, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
8	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN MADERO)	CALLE BENITO JUAREZ S/N., COL. FRANCISCO I. MADERO, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
9	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN MÉXICO 68)	PROLONGACION DE LA 16 ORIENTE S/N., COL. MEXICO 68, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
10	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	AVENIDA DE LOS PALOS S/N., COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
11	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN ZAPATA)	PROLONGACION DE LA 11 SUR S/N., COL. SAN FRANCISCO MAYORAZGO, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
12	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN ZAVALET)	KILOMETRO 3.5 LATERAL SUR, S/N RECTA CHOLULA, COL. ZAVALET, PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
13	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN HUEJOTZINGO)	CALLE ZAPADORES S/N., FRACC. LOS ENCINOS, HUEJOTZINGO, PUE.	\$ 7.85
14	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN SAN JOSÉ CHIAPA)	KILOMETRO 38 DE LA CARRETERA FEDERAL AMOZOC-NAUTLA, SAN JOSE CHIAPA, PUE.	\$ 7.85
15	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN TEPEACA)	ACCESO A LA AUTOPISTA S/N., COL. SAN JOSE CARPINTEROS, TEPEACA DE NEGRETE, PUE.	\$ 7.85
16	CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA	KILOMETRO 2.5, CARRETERA CAMINO AL BATAN, LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA.	\$ 7.85
17	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM. 425 COL. EMILIANO ZAPATA PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
18	CENTRO PENITENCIARIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM. 425 COL. EMILIANO ZAPATA PUEBLA, PUE.	\$ 7.85
19	CENTRO PENITENCIARIO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	CARRETERA PUEBLA-AHUATEMPAN KM.25 DOMICILIO CONOCIDO - HUEJOYUCA, PUE.	\$ 7.85
20	CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDÁN	DOMICILIO CONOCIDO, EN EL POBLADO DE SANTA INÉS BORBOLLA, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA.	\$ 7.85
SUBTOTAL			\$ 7.85
TASA 16% I.V.A.			\$ 1.26
TOTAL			\$ 9.11

APLICA PARA LA PARTIDA 4

Nombre del Licitante:	REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.		
Presupuesto:	Presupuesto Mínimo: \$1,104,000.00 Presupuesto Máximo: \$2,760,000.00		
No. de Partida	Descripción General	No.	Inmuebles
			Dirección
			Precio Unitario por litro de gas

Oficinas Apizaco
La Libertad 296 Altos 2 y 3
Cofre de Perote C.P. 90357
Apizaco, Tlaxcala

Planta Apizaco
Km 131+250 Carr. Mexico -
Veracruz Via Texcoco
San Dionisio C.P. 90450
Yauquemehtlan Tlaxcala

Planta Zacatlán
Km 80 + 600
Carr. Apizaco - Tepic
C.P. 73313
Zacatlán, Puebla

Planta Puebla
Km 15 Carr. Pachuca-Cd
Sahagún S/N Santa María
Nepalapa Mpio de
Epazoyucan C.P. 43580
Pda. de Matamoros

Planta Puebla
Km 111+300 Autopista
Mexico - Puebla
San Francisco Ocoitán
C.P. 72880

REGIO GAS
CENTRAL
DIANTA DIEDIA

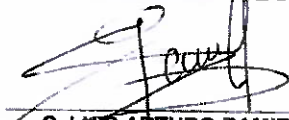


REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V. 0005

4	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P	1	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO MARIO VÁZQUEZ RAÑA	LIBRAMIENTO A TEHUACÁN S/N. FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P.72220	\$ 7.85	
		2	UNIDAD DEPORTIVA MARIO VÁZQUEZ RAÑA	AV. UNIDAD DEPORTIVA NO. 2418 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P.72220	\$ 7.85	
		3	POLIDEPORTIVO-PARQUE ECOLÓGICO	26 NORTE ESQ. AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA S/N, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P.72380	\$ 7.85	
		4	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS CHOLULA	RUTA QUETZALCÓATL 420, RESIDENCIAL CAÑAVERALES, 72810 TLAXCALANCINGO, PUEBLA	\$ 7.85	
		SUBTOTAL				\$ 7.85
		TASA 16% I.V.A.				\$ 1.26
		TOTAL				\$ 9.11

NOTA: El precio unitario por litro de Gas L.P., cambiara semanal, quincenal o en el periodo que establezca el acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


G. LUIS ARTURO RAMIREZ BARRAGAN
APODERADO LEGAL







Oficinas Apizaco
La Libertad 206 Altos 2 y 3
Colonia Fabra C.P. 90357
Apizaco Tlaxcala

Planta Apizaco
Km 131+350 Carr México -
Veracruz Via Texcoco
San Dionisio C.P. 90450
Tehuacan Tlaxcala

Planta Zacatlán
Km 80 + 400
Carr Apizaco - Tehuacan
C.P. 73310
Zacatlán Puebla

Planta Pachuca
Km 15 Carr Pachuca-Cd
Sahagún SM Santa María
Nopalapa Mpio de
Epazoyucan C.P. 43580
Edo de Hidalgo

Planta Puebla
Km 111+300 Autopista
México - Puebla
San Francisco Ocotlán
C.P. 72600
Coronango Puebla

AÑO 2024

